



**DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA**  
*Sede Bogotá*

**CIRCULAR INFORMATIVA 12 DE 2020**  
**(Julio 16)**

**PARA:** COMUNIDAD UNIVERSITARIA SEDE BOGOTÁ

**ASUNTO:** ORIENTACIONES CIERRE 2020-1S Y APERTURA  
2020-2S

La División de Registro y Matrícula tomando como base en las directrices adoptadas por la Universidad para afrontar los efectos de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, a continuación indica algunas orientaciones a tener en cuenta, a saber:

**CIERRE PERIODO ACADÉMICO 2020-1S**

- La fecha de cierre de las calificaciones de las asignaturas/actividades académicas se realizará con base en el calendario académico definido por el Consejo de la Sede Bogotá.
- Las asignaturas con calificación inferior a 3.0 y las actividades académicas reprobadas en el periodo académico 2020-1S, serán anuladas de las respectivas historias académicas (sin descuento de créditos) y excluidas del cálculo del Promedio Académico (P.A.) y Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (P.A.P.A.).
- Los nivelatorios en matemáticas y lecto-escritura inscritos en el periodo académico 2020-1S no aprobados, serán excluidos del cálculo del Promedio Académico (P.A.) y Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (P.A.P.A.).
- Las asignaturas/actividades académicas que hayan sido reportadas oportunamente por las facultades para ser excluidas de calificación y cierre durante el periodo académico 2020-1S, estarán disponibles durante el siguiente periodo académico en el Sistema de Información Académica para el registro de la calificación definitiva<sup>1</sup>. La correspondiente consolidación y cierre final de actas de calificación de estas asignaturas/actividades académicas se efectuará en las mismas fechas previstas para el cierre del periodo académico 2020-2S, acorde con lo establecido en el calendario académico.
- La aplicación de los bloqueos académicos a las historias académicas se ejecutarán basándose en lo establecido en las resoluciones 017 y 023 de 2020 de la Comisión Delegataria del Consejo Superior Universitario y 347 de 2020 de la Rectoría.

---

<sup>1</sup> Las historias académicas con asignaturas/actividades académicas pendientes por calificar se mantendrán activas

**APERTURA PERIODO ACADÉMICO 2020-2S:**

- Las asignaturas/actividades académicas que hayan sido reportadas oportunamente por las facultades que requieren la suspensión temporal de pre-requisitos o co-requisitos para el periodo académico 2020-2S, serán parametrizadas dando cumplimiento a los protocolos establecidos.
- Las citaciones para inscripción de asignaturas/actividades académicas durante la automatrícula y adiciones y cancelaciones serán asignadas únicamente por la Dirección Nacional de Información Académica (DNINFOA) en consonancia con los criterios establecidos por la Vicerrectoría Académica. De manera adicional, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Estudiantil, se excluyen de la asignación de citaciones las historias académicas que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.
- Las historias académicas que aún requieran la inscripción de asignaturas/actividades académicas en el periodo académico 2020-2S para finalizar su plan de estudios se les liquidará el correspondiente recibo de matrícula 2020-2S<sup>2</sup>.

(Original firmado)

**JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA**  
Jefe

---

<sup>2</sup> Las historias académicas con asignaturas/actividades académicas pendientes por calificar se mantendrán activas, sin la generación de recibo de recibo de matrícula para el periodo académico 2020-2S